

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2022.-

Señores
FARMACIA
Presente

Ref.: **VALIDACION ONLINE**
IMAGEN EN SALUD
O.S.P.I.M. INDUSTRIA MOLINERA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que **la totalidad de las ventas deberán OBLIGATORIAMENTE encontrarse previamente procesadas mediante el procedimiento de VALIDACION ONLINE.**

Para ello, deberán acceder a nuestra página web, www.admifarmgroup.com, ingresar con su **Usuario y Contraseña**, dirigirse a la solapa "**Documentación**", ítem "**Listado de planes**". Allí encontrarán los planes de **IMAGEN EN SALUD – O.S.P.I.M. INDUSTRIA MOLINERA** disponibles con su respectivo código, el cual deberán enviar a su facturador para su configuración.

Luego, desde el siguiente enlace deberán descargar el archivo ejecutable **(en caso de no haberlo realizado anteriormente para otra obra social que valide actualmente)**:

<http://gdr.admifarmgroup.com/get/ValidadorAGInstaller.exe>

El mismo **debe instalarse** en la unidad **C:\ValidadorAG** u otra unidad. No debe instalarse en Archivos de Programa ni en ningún otro directorio propio de Windows.

Es requisito indispensable para el correcto funcionamiento tener actualizado el Framework de Windows (Framework .Net 3.5 o superior). En caso de requerirlo, podrán descargarlo del siguiente enlace:

<http://gdr.admifarmgroup.com/get/dotnetfx35.exe>

Para facilitar vuestra implementación, recibirán conjuntamente con esta notificación un **manual o instructivo de instalación**, como así también un ejemplo de la conformación del archivo **.xml** (protocolo **ADESFA**, última versión).

Además, disponemos de la **Validación Web** para aquellas farmacias que no homologuen su sistema de facturación con nuestro software.

Para ello, desde vuestro panel de **GDR/VALIDACIONES AG** deberán clicar la opción "**VALIDADOR DE RECETAS**", y proceder a la carga manual de los diferentes datos contenidos en la prescripción médica. Conjuntamente a la presente comunicación, recibirán un **manual de usuario o instructivo de uso** para evacuar las consultas que puedan surgir.

Asimismo, les detallamos el esquema de ingreso de los caracteres correspondientes al **número de credencial** para poder concretar dicha validación:

000000000X/OX



Por otra parte, les informamos que a partir del consumo del mes indicado deberán **liquidar** obligatoriamente las recetas procesadas electrónicamente, utilizando la herramienta "**CIERRE DE VALIDACIONES**", disponible en esa misma página **web**.

Los teléfonos de consulta, según las características de la misma, son los siguientes:

Comercial.
Coberturas y Normas de atención: 0810-345-2364 (ADMI) Depto. Mesa de Ayuda, Validación y GDR: 0810-345-6887 Nutrar.

Quedamos a vuestra disposición para ampliar y/o aclarar lo que consideren necesario.

Atentamente.-

Nicolás Iaccarino.
Coordinador Comercial.

